

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO

Proceso Administrativo de Titularización No.- 01-GADMSO-PAT-2025.

Casillero Judicial No.: No disponible

Correo electrónico:

A:

DE: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro.

En el proceso del Proceso Administrativo Sumario para la titularización de bienes inmuebles en posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, hay lo siguiente:

AUTO DE INICIO

Sevilla de Oro, 5 de agosto de 2025, a las 13h00, **VISTOS.-** Abg. Paola Viviana Torres Lema, Analista 1 de la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, en funciones desde el 15 de julio de 2025, y en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución Administrativa No. 0093-GADMSO-AL-2025, de fecha 24 de julio de 2025, que me designa como Funcionaria Instructora de los Procesos Administrativos Sumarios para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del GAD Municipal del cantón Sevilla de Oro. En virtud de lo dispuesto en la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo y en la Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del GAD Municipal del cantón Sevilla de Oro, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 346, de fecha 3 de julio de 2025, y conforme al Informe Técnico de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por el Arq. Carlos Tapia Vera, Jefe de la Unidad de Gestión de Avalúos y Catastros, mediante el cual se remite el expediente técnico para iniciar el procedimiento de titularización del bien inmueble denominado Cementerio Municipal, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, se verifica que el expediente cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Por lo tanto, se califica el presente trámite como **CLARO Y COMPLETO**, y se declara procedente su admisión a trámite. En virtud de ello, se establece que el procedimiento se sustanciará con estricto apego a los principios del debido proceso administrativo, conforme a las disposiciones del Código Orgánico Administrativo, así como a los derechos y garantías establecidos en los artículos 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador. Asimismo, este procedimiento se desarrollará conforme lo dispuesto en la Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del GAD Municipal del cantón Sevilla de Oro. En consecuencia, se acepta a trámite la

solicitud de titularización y se dispone lo siguiente: **1).-** Incorpórese al procedimiento los siguientes documentos y elementos que sustentan el presente sumario administrativo: Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Sevilla de Oro, mediante oficio No. 070-2024; Certificado No. 2156 emitido por la Registradora de la Propiedad del cantón Paute; Informe Técnico No. 006-GADMSO-PS-CM-AP-2024, emitido por la Comisaría Municipal del GADMSO; y, Informe Técnico No. 034-GADMSO-DPOT-JAC-CT-2025, emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros del GADMSO. Dichos documentos forman parte integral del expediente técnico, y se incorporan para los efectos legales correspondientes, conforme al principio de impulso oficioso y a la garantía de motivación establecida en el artículo 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico Administrativo.

2).- De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la “Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro”, notifíquese con el presente acto administrativo de inicio, así como con todo lo actuado en el expediente, a los siguientes sujetos procesales: al órgano peticionario, al denunciante, al presunto propietario y a los colindantes. En lo que respecta a los colindantes, la notificación se realizará por intermedio de Secretaría, a las siguientes personas: CAMPOVERDE CÓRDOVA CÉSAR ELOY, PERALTA PERALTA FLAVIO HERNÁN, y CÁRDENAS PERALTA MANUEL HUMBERTO, quienes serán notificados en sus respectivas direcciones domiciliarias, conforme constan en el catastro municipal. El interesado deberá colaborar con la Secretaría proporcionando los datos necesarios para la correcta ubicación y notificación de los colindantes. Los colindantes tendrán un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, para comparecer y presentar oposición al presente procedimiento de titularización, conforme lo dispone la normativa aplicable.

3).- De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la “Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro”, y con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y la transparencia en la actuación administrativa, dispóngase lo siguiente: Se realizará la publicación del extracto del Auto Administrativo de Inicio en tres fechas distintas, tanto en la página web institucional del GAD Municipal del cantón Sevilla de Oro como en todas las redes sociales oficiales con las que cuente esta entidad. Se dispone al Jefe de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, así como al Analista de la Sección de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación, que cumplan con dicha misión, garantizando la oportuna y adecuada publicación del extracto. Los responsables deberán emitir sus respectivos informes de cumplimiento, los cuales serán incorporados al expediente administrativo correspondiente. Asimismo, la Secretaria Ad-Hoc fijará carteles del Auto Administrativo de Inicio en las tres parroquias del cantón, en los tres lugares más concurridos de cada parroquia, por el plazo de ocho (8) días consecutivos. El extracto de publicación deberá contener las características del bien inmueble objeto de titularización, incluyendo la denominación del predio, sus linderos, cabida, y su

ubicación, todo ello con el propósito de informar adecuadamente a la colectividad y permitir el ejercicio del derecho de oposición por parte de terceros interesados. **4).**- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 de la "Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro", en concordancia con el principio de oficiosidad de la prueba previsto en la normativa administrativa, se ordena la práctica de las siguientes diligencias oficiosas, con el fin de esclarecer los hechos y asegurar una decisión debidamente motivada: **a).**- Notifíquese con la solicitud y el Auto Administrativo de Inicio al Analista de la Sección de Gestión Interna de Bienes y Bodega del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, a fin de que, dentro del término de cinco (5) días, informe sobre el inventario institucional del bien inmueble poseído y sobre los actos posesorios realizados por esta institución y si se trata de un bien de dominio público o privado municipal. **b).**- Notifíquese con la solicitud y el Auto de Inicio a la Jefa de la Unidad de Gestión de Saneamiento Ambiental, Riesgos, Áridos y Pétreos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, para que, en el término de cinco (5) días, emita un informe técnico en el cual manifieste si el predio objeto del presente procedimiento presenta algún tipo de riesgo ecológico, ambiental, geológico o de otra índole, que deba ser considerado dentro del proceso de titularización. **c).**- Notifíquese con la solicitud y el Auto de Inicio al Asistente de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento territorial del GADMSO, para que, dentro del término de cinco (5) días, informe si el predio se encuentra destinado a alguna finalidad específica conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) o al Plan de Uso y Gestión del Suelo; y, **d).**- Al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, Abg. Henry Jaramillo, para que, una vez que cuente con todos los informes técnicos requeridos y el expediente haya sido remitido a su despacho, en el término de cinco (5) días contados desde la razón de recibido, emita un informe jurídico-técnico en el cual determine el detalle de los antecedentes del bien inmueble objeto del presente procedimiento, las competencias legales e institucionales del GADMSO para llevar a cabo la titularización, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico Administrativo, así como en la Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro. Asimismo, deberá incluir el análisis del cumplimiento del debido proceso administrativo, el derecho a la motivación, el principio de legalidad y el control de legalidad, concluyendo, de forma clara y motivada, si el bien en cuestión es o no susceptible de ser declarado como propiedad municipal conforme al marco jurídico vigente. **5).**- Regístrese, comuníquese y archívese el presente Auto Administrativo de Inicio en el expediente correspondiente. **6).**- En caso de que se presenten oposiciones durante el plazo previsto, se sustanciarán conforme a lo establecido en la Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del GAD Municipal del cantón Sevilla de Oro, garantizando en todo

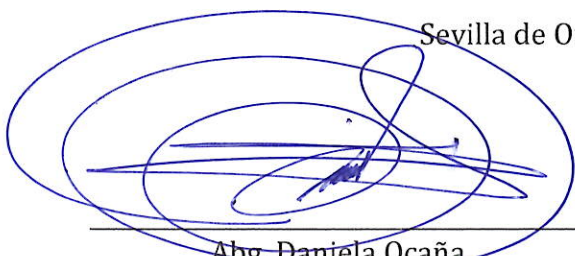
momento el derecho a la defensa y el debido proceso. Dado y firmado en Sevilla de Oro, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veinticinco. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**



F) Abg. Paola Torres Lema.
FUNCIONARIA INSTRUCTORA

CERTIFICO: Que la Abg. Paola Viviana Torres Lema, Funcionaria Instructora de los Procesos Administrativos Sumarios para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, dictó el presente Auto de Inicio que antecede, a las 13h00 del día 5 de agosto de 2025.

Sevilla de Oro, a 5 de agosto de 2025.



Abg. Daniela Ocaña
SECRETARIO AD- HOC

MEMORÁNDUM N° 034- GADMESO-DPOT-JAC-CT--2025

Sevilla de Oro, 18 de julio de 2025

De: Arq. Carlos Tapia Vera
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Para: Abg. Paola Torres
ANALISTA DE LA PROCURADURIA SINDICA DEL GAD MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO

Asunto: informe del BIEN INMUEBLE - CEMENTERIO MUNICIPAL

Su despacho.

Por medio de la presente, en mi calidad de Jefe de la Unidad de Gestión de Avalúos y Catastros; EXPONGO;

1.- ANTECEDENTES

Que, de acuerdo con el Memorándum N.-0001-GADMESO-PS-AJ-PT-2025, de fecha de 16 de julio del 2025, en el cual solicita;

.....solicito de la manera más comedida y en el marco de sus competencias, se sirva emitir el correspondiente Informe Técnico o Parte, conforme lo determina el Artículo 11 de la Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro, publicada en la Edición Especial N.º 346 del Registro Oficial, de fecha 3 de julio de 2025. Esto debido a que el Art. 5 de la Ordenanza Municipal antes citada, faculta a usted como servidor público municipal a identificar la existencia de bienes inmuebles en posesión material de buena fe, pública y no interrumpida, por más de cinco años, sin título inscrito a favor del GAD. Para lo cual deberá formalizar una actuación previa mediante un informe técnico o parte de verificación, en el que se certifique esta situación.

2.- DESARROLLO

Por lo cual, se ha procedido a revisar la base de datos del Sistema Catastral y Cartográfica Municipal en el sistema UTM-WGS-84-17 SUR, el predio solicitado se encuentra catastrado a nombre del: **GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**, portador/a de la cédula de ciudadanía No. **0160002130001**, se encuentra catastrado con la clave: **01-13-50-01-03-006-001-000**, ubicado en el Barrio el Paraíso, parroquia SEVILLA DE ORO, cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, corresponde al sector **URBANO**, de nuestra jurisdicción.

Que, el predio se encuentra con la siguiente linderación:

	DISTNACIA m	NOMBRES Y APELLIDOS
--	----------------	---------------------

NORTE	73.57	CALLE P. ALBINO DEL CURTO
SUR	71.20	CAMPOVERDE CORDOVA CESAR ELOY
ESTE	51.37	PERALTA PERALTA FLAVIO HERNAN
OESTE	50.99	CARDENAS PERALTA MANUEL HUMBERTO

Que, el predio se encuentra catastrado con una área de 3689.62 m², con una área de construcción total de 346.34 m², no presenta afecciones, se adjunta certificado de Avalúo y registro fotográfico del predio.

3.- CONCLUSION

En virtud de lo expuesto, se concluye que el predio ubicado en el Barrio El Paraíso, parroquia Sevilla de Oro, cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, identificado con la clave catastral 01-13-50-01-03-006-001-000, se encuentra debidamente catastrado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, con una superficie de 3,689.62 m² y una construcción de 346.34 m², sin afecciones registradas; por lo tanto, y conforme a lo establecido en los artículos 5 y 11 de la Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del GAD Municipal, se certifica que dicho bien inmueble se encuentra en posesión pública, pacífica, de buena fe y no interrumpida por más de cinco años, siendo procedente su proceso de regularización y titularización a favor del GAD.

4.- RECOMENDACIONES

La Unidad de Gestión de Avalúos y Catastros recomienda;

- Dar continuidad al proceso de regularización y titularización del bien inmueble identificado con la clave catastral 01-13-50-01-03-006-001-000, conforme a los procedimientos establecidos en la Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del GAD Municipal del cantón Sevilla de Oro, gestionando ante la Dirección Jurídica y demás instancias competentes la obtención del respectivo título de propiedad inscrito a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, a fin de garantizar la seguridad jurídica del patrimonio institucional.

Particular que comunico para el trámite correspondiente, reiterándole mis sentimientos de consideración, suscribo.

Atentamente.

Arq. Carlos Miguel Tapia Vera

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GADM DE
SEVILLA DE ORO**

Cc: archivo

REGISTRO FOTOGRÁFICO

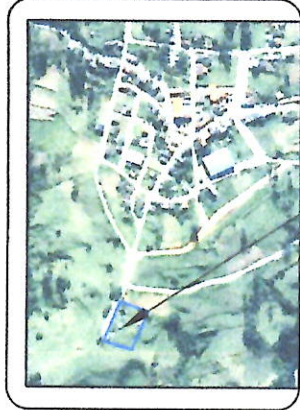




CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		ÁNGULO INTERNO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
P1	P2	84°11'6"	S 68°17'42" E	11.92	760.263.70	9690.397.92
P2	P3	179°35'13"	S 67°52'55" E	12.30	760.274.77	9690.393.51
P3	P4	179°40'15"	S 67°33'10" E	12.06	760.286.16	9690.399.88
P4	P5	180°18'10"	S 67°51'20" E	9.99	760.297.31	9690.394.28
P5	P6	179°33'31"	S 67°24'51" E	7.62	760.306.55	9690.380.51
P6	P7	179°35'57"	S 67°04'8" E	3.76	760.313.59	9690.377.59
P7	P8	180°36'13"	S 67°37'2" E	15.92	760.317.06	9690.376.12
P8	P9	93°46'44"	S 18°36'14" O	51.37	760.331.78	9690.370.06
P9	P10	85°19'55"	N 66°43'41" O	23.72	760.315.39	9690.321.37
P10	P11	181°5'50"	N 67°48'31" O	30.04	760.293.60	9690.336.74
P11	P12	179°12'16"	N 67°14'7" O	17.44	760.265.78	9690.342.08
P12	P13	97°3'25"	N 15°54'49" E	34.08	760.249.72	9690.349.69
P13	P1	180°1'25"	N 15°53'24" E	16.91	760.259.07	9690.381.66
Perímetro = 247.12m					Area = 3.689.61m²	

Perímetro = 247.12m
Área = 3,689.61m²

LOCALIZACIÓN



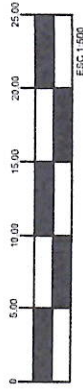
SIMBOLOGÍA

- Verde de poligonal
- Poligonal

NOTAS

- Sistema de coordenadas U.T.M. WGS 84.

ESCALA GRÁFICA



Perímetro = 247.120 m
Área = 3,689.616 m²



REALIZADO POR:

DEPARTAMENTO TÉCNICO

APROBACIÓN:

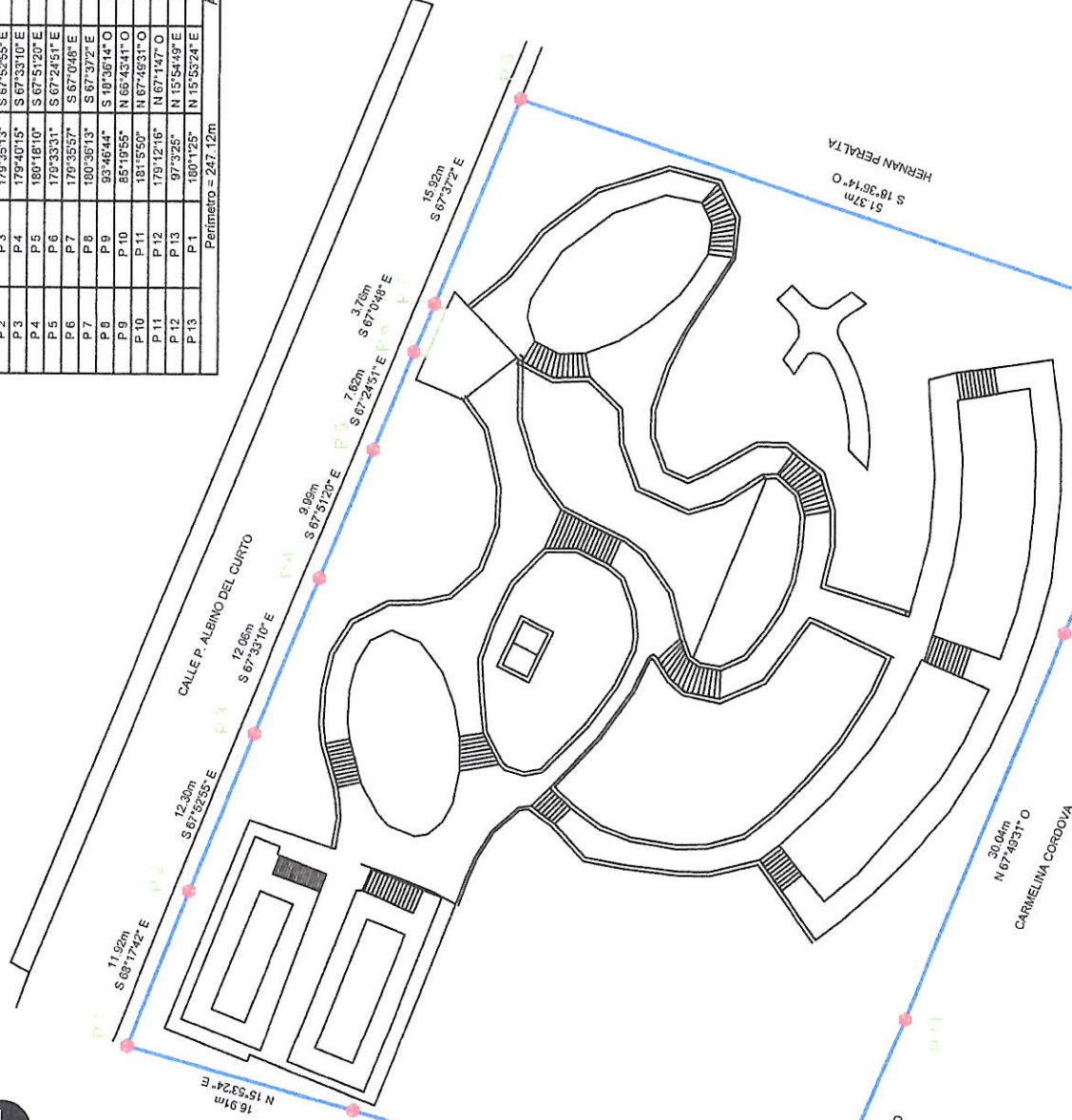
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

G.A.D SEVILLA DE ORO
SEVILLA_CEMENTERIO MUNICIPAL

G.A.D SEVILLA DE ORO
CLAVE:011350001030060001000

UBICACIÓN:
AZUAY-SEVILLA DE ORO-CENTRO CANTONAL
CALLE P. ALBINO DEL CURTO - BARRIO EL PARAÍSO

Firma	D. TÉCNICO.	Fecha	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Escala	1:500-A4





CUADRO DE CONSTRUCCIÓN							
LADO		P.V	ÁNGULO INTERNO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST						X	Y
P1	P2		84°11'8"	S 68°17'42" E	11.92	760.263.70	9690.397.92
P2	P3		179°35'13"	S 67°52'55" E	12.30	760.274.77	9690.393.51
P3	P4		179°40'15"	S 67°33'10" E	12.06	760.286.16	9690.389.88
P4	P5		180°16'10"	S 67°51'20" E	9.99	760.297.31	9690.384.28
P5	P6		179°33'31"	S 67°24'51" E	7.62	760.306.55	9690.380.51
P6	P7		179°35'57"	S 67°04'8" E	3.76	760.313.59	9690.377.59
P7	P8		180°35'13"	S 67°37'2" E	15.92	760.317.06	9690.376.12
P8	P9		93°46'44"	S 48°36'14" O	51.37	760.331.78	9690.370.05
P9	P10		85°19'55"	N 66°43'41" O	23.72	760.315.39	9690.321.37
P10	P11		181°55'0"	N 67°49'31" O	30.04	760.286.60	9690.330.74
P11	P12		179°12'16"	N 67°14'7" O	17.44	760.265.78	9690.342.08
P12	P13		97°3'25"	N 15°54'49" E	34.08	760.248.72	9690.348.60
P13	P1		180°1'55"	N 15°53'24" E	16.91	760.259.07	9690.351.66
Perímetro = 247.12m						Área = 3.689.64m²	

Perímetro = 247.12m
Area = 3,689.61m²

LOCALIZACIÓN



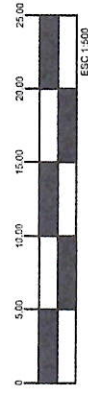
SIMBOLOGÍA

- Vértice de poligonal
- Poligonal
- LOTE

NOTAS

- Sistema de coordenadas U.T.M. W.G.S. 84.

ESCALA GRÁFICA



Perímetro = 247.120 m
Área = 3,689.616 m²



REALIZADO POR:

DEPARTAMENTO TÉCNICO

APROBACIÓN:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

G.A.D SEVILLA DE ORO
SEVILLA_CEMENTERIO MUNICIPAL

G.A.D SEVILLA DE ORO
CLAVE:0113500103006001000

UBICACIÓN
AZUAY-SEVILLA DE ORO-CENTRO CANTONAL
CALLE P. ALBINO DEL CURTO - BARRIO EL PARAISO

ELABORADO	D. TÉCNICO	FECHA	18 de JULIO de 2025
ESCALA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	ESCALA	1:500-A4

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON SEVILLA DE ORO

AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO URBANA 1772025



1. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

1. Clave Predial:	01-13-50-01-03-006-001-000	2. Fecha Emisión:	2025-07-17
Clave Anterior:			
3. Sector:		4. Coordenadas WGS-84	
5. Dirección:	ALBINO DEL CURTO s/n	X	760263.70
Entre:	01880001	Y	9690397.92

2. PROPIETARIO ACTUAL

1. Nombres:	GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO	Teléfono:	0
2. RUC/CI:	0160002130001	Dirección:	RÍO AMAZONAS RÍO AMAZONAS

3. PROPIETARIOS

Cédula	Nombres	Porcentaje (%)
--------	---------	----------------

4. PROPIETARIO NUEVO

1. Nombres:		Teléfono:	
2. RUC/CI:		Dirección:	

5. LINDEROS

	LONGITUD	NOMBRES
Norte	73.57	CALLE PADRE ALBINO DEL CURTO
Sur	71.2	CAMPOVERDE CORDOVA CESAR ELOY
Este	51.37	PERALTA PERALTA FLAVIO HERNAN
Oeste	50.99	CARDENAS PERALTA MANUEL HUMBERTO

6. SUPERFICIES DEL PREDIO

1. Área del Terreno: (m2)	3689.62
2. Área de Construcción:	346.34

7. CONSTA REGISTRADO EN EL CATASTRO

REGISTRADO: SI

Firma Usuario Responsable:
TAPIA VERA CARLOS MIGUEL

8. AVALUO Y LOTIZACIÓN

Terreno:	12876.77	Código Lotización:	S/N	Fecha Lotización	1900-01-01
Construcción:	31901.08	Nombre Lotización:	S/N	Numero de Lote:	S/N
Total USD:	44777.85				

9. TENENCIA DEL PREDIO SITUACION ACTUAL

1. Notaría:	Nro:	0	2. Reg. Propiedad:	TENENCIA	11-Subdivisión12-
	Fecha:	1900-01-01		Lotización	
	Ciudad:	NINGUNO		Nro:	0
				Fecha:	1900-01-01

10. NUEVA TENENCIA DEL PREDIO. (Información a ser llenada por el Notario y Registrador)

1. Notaría:	2. Reg. Propiedad	11. USO INTERNO
Nro:	Nro:	Fecha:
Fecha:	Fecha:	
Ciudad:		

(Firma y Sello Notario)

(Firma y Sello Registrador)

Firma y Sello Resp. Tec.

12. OBSERVACIONES.

ES TODO CUANTO CERTIFICO EN HONOR A LA VERDAD, AUTORIZO AL PETICIONARIO HACER PRESENTE EL USO EN EL TRAMITE RESPECTIVO

Este documento no sera valido si no se encuentra debidamente sellado y firmado por la persona autorizada por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SEVILLA DE ORO

13. OBSERVACIONES DE LA FICHA.

CEMENTERIO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON SEVILLA DE ORO

AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO URBANA 1772025



1. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

1. Clave Predial:	01-13-50-01-03-006-001-000	2. Fecha Emisión:	2025-07-17
Clave Anterior:			
3. Sector:		4. Coordenadas WGS-84	
5. Dirección:	ALBINO DEL CURTO s/n	X	760263.70
Entre:	01880001	Y	9690397.92

2. PROPIETARIO ACTUAL

1. Nombres:	GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO	Teléfono:	0
2. RUC/CI:	0160002130001	Dirección:	RÍO AMAZONAS RÍO AMAZONAS

3. PROPIETARIOS

Cédula	Nombres	Porcentaje (%)
--------	---------	----------------

4. PROPIETARIO NUEVO

1. Nombres:		Teléfono:	
2. RUC/CI:		Dirección:	

5. LINDEROS

	LONGITUD	NOMBRES
Norte	73.57	CALLE PADRE ALBINO DEL CURTO
Sur	71.2	CAMPOVERDE CORDOVA CESAR ELOY
Este	51.37	PERALTA PERALTA FLAVIO HERNAN
Oeste	50.99	CARDENAS PERALTA MANUEL HUMBERTO

6. SUPERFICIES DEL PREDIO

1. Área del Terreno: (m2)	3689.62
2. Área de Construcción:	346.34

7. CONSTA REGISTRADO EN EL CATASTRO

REGISTRADO: SI

Firma Usuario Responsable:
TAPIA VERA CARLOS MIGUEL

8. AVALUO Y LOTIZACIÓN

Terreno:	12876.77	Código Lotización:	S/N	Fecha Lotización:	1900-01-01
Construcción:	31901.08	Nombre Lotización:	S/N	Numero de Lote:	S/N
Total USD:	44777.85				

9. TENENCIA DEL PREDIO SITUACION ACTUAL

1. Notaría:	Nro:	0	2. Reg. Propiedad :	TENENCIA	11-Subdivisión12-
	Fecha:	1900-01-01		Lotización	
	Ciudad:	NINGUNO		Nro:	0
				Fecha:	1900-01-01

10. NUEVA TENENCIA DEL PREDIO. (Información a ser llenada por el Notario y Registrador)

1. Notaría:	2. Reg. Propiedad	11. USO INTERNO
Nro:	Nro:	Fecha:
Fecha:	Fecha:	
Ciudad:		

(Firma y Sello Notario)

(Firma y Sello Registrador)

Firma y Sello Resp. Tec.

12. OBSERVACIONES.

ES TODO CUANTO CERTIFICO EN HONOR A LA VERDAD, AUTORIZO AL PETICIONARIO HACER PRESENTE EL USO EN EL TRAMITE RESPECTIVO

Este documento no sera valido si no se encuentra debidamente sellado y firmado por la persona autorizada por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SEVILLA DE ORO

13. OBSERVACIONES DE LA FICHA.

CEMENTERIO MUNICIPAL